Fecha de Publicación:

Fecha de Actualización:

Versión: 1.1



PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2020

Las preguntas frecuentes son una orientación de carácter general para facilitar el proceso de postulación. Toda la información del Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2020 se encuentra disponible en las bases respectivas en: http://www.conicyt.cl/fondecyt/.

Si leídas las bases, y consultadas las preguntas frecuentes, persisten interrogantes o presenta dificultades con su postulación en línea, dirija sus consultas a través de la opción AYUDA del Sistema de Postulación en Línea (SPL), OIRS virtual CONICYT, a más tardar el día 23 de septiembre de 2019.

STUIACION	OS
¿Dónde y cómo postulo al Concurso?	خ
¿Dónde y cómo informo mi productividad?	خ
¿Hasta cuándo puedo enviar las postulaciones?	خ
¿En qué idioma debo presentar el proyecto de investigación?	خ
¿A quién está dirigido el Concurso?	خ
¿Existe algún beneficio para investigadoras en la postulación?	خ
En cuanto a productividad:	E
En cuanto a la obtención del grado de doctor:	E
En cuanto a la entrega de informe académico final:	Е
¿Cuáles son las responsabilidades del(de la) Investigador(a) Patrocinante (IP)?	خ
¿Qué proyectos financia FONDECYT?5	خ
¿Cuál es la duración de los proyectos de investigación y cuál es el monto máximo que financia el Concurso?	
¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?5	خ
¿Un proyecto Postdoctorado puede ejecutarse en el extranjero?	خ
¿Puedo presentar más de un proyecto en calidad de Investigador(a) Responsable al Concurso Postdoctorado 2020?	
¿Quiénes se encuentran inhabilitados para concursar?	خ
¿Puedo adjudicar un proyecto en este concurso y en otro concurso CONICYT a la vez?	

	¿Qué ocurre si olvido ingresar información relevante de mi postulación?	. 6
	¿Dónde puedo hacer consultas del proceso?	. 7
Fi	rma de Convenio	7
	¿Cuáles son los aspectos relacionados con la firma del convenio?	. 7
	¿Hasta cuándo puedo firmar el convenio?	. 7
	¿Si a la fecha de inicio del proyecto tengo un contrato vigente, debo dar término inmediato?	. 7
	Si soy de nacionalidad extranjera y adjudico un proyecto, ¿qué documentos debo presentar?	
В	eneficios y obligaciones	8
	¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia FONDECYT?	. 8
	¿Qué ocurre si me adjudico el proyecto y soy contratado(a) por mi institución patrocinante u otra diferente?	. 8
	¿Tengo la obligación de entregar informes académicos?	. 9
	¿Cuáles son los requisitos para la aprobación del informe académico final?	. 9
	¿Cuándo finalizan los compromisos establecidos en el Convenio de financiamiento	
E	valuación, Certificaciones y Resultados	9
	¿En qué consiste el proceso de evaluación de los proyectos presentados al Concurso?	. 9
	¿Cuáles son los factores de evaluación de los proyectos presentados?	10
	¿Cuáles son las obligaciones de los(as) investigadores(as) en relación a certificaciones y autorizaciones?	10
	¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?	11



Postulación

¿Dónde y cómo postulo al Concurso?

La única vía de postulación es a través del Sistema de Postulación en línea, https://auth.conicyt.cl/.

¿Dónde y cómo informo mi productividad?

El(La) postulante debe ingresar su productividad en el Módulo CURRÍCULUM PARA FONDOS DE INVESTIGACIÓN del SPL, luego debe seleccionar las publicaciones que presentará en la postulación, considerando los requisitos establecidos en las bases del Concurso.

Al enviar la propuesta a solicitud de patrocinio institucional, el(la) postulante debe revisar que las publicaciones seleccionadas **se encuentren incorporadas** en la postulación.

¿Hasta cuándo puedo enviar las postulaciones?

Como Investigador(a) Responsable hasta el 24 de septiembre de 2019 a las 16:00 Hrs., hora chilena continental.

La Institución que participa en el proyecto tiene plazo para entregar su patrocinio hasta el 1 de octubre de 2019 a las 16:00 Hrs., hora chilena continental.

¿En qué idioma debo presentar el proyecto de investigación?

En español o inglés. La postulación en idioma inglés es **opcional** para los proyectos presentados en todas las áreas o disciplinas.

¿A quién está dirigido el Concurso?

Está dirigido a jóvenes investigadores(as) con grado académico de Doctor, obtenido a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 1 de octubre de 2019 antes de la fecha y hora del término del patrocinio institucional. La fecha a considerar es aquélla en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado académico de doctor. Ver punto 2.1.1. de las bases, el cual incluye beneficios de maternidad y por tuición o cuidado personal de un menor.

¿Existe algún beneficio para investigadoras en la postulación?

En cuanto a productividad:

Las Investigadoras que hayan tenido hijos(as) en el período 2014-2019, podrán informar su productividad científica desde el año 2012. En el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un(a) hijo(a) desde el año 2014, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo(a), a partir del(de la) segundo(a) hijo(a). Para acceder a



este beneficio, será obligatorio adjuntar el certificado de nacimiento del(de la) hijo(a) a la postulación, en la Sección Anexos. Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley Nº 19.620, sobre adopción de menores. **Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar** copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal.

En cuanto a la obtención del grado de doctor:

Las investigadoras que hayan tenido hijos(as) entre el 01 de enero de 2016 y el 1 de octubre de 2019 antes de la fecha y hora del término del patrocinio institucional, el plazo de obtención de su grado es considerado a partir del **1 de enero de 2015.** Para investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un(a) hijo(a) desde el año 2016 se otorgará el beneficio de adicionar un año por cada hijo(a). Lo anterior, se hace extensivo a investigadores(as) que en el mismo período les hayan otorgado judicialmente la tuición o cuidado personal de un menor.

En cuanto a la entrega de informe académico final:

Aquellas Investigadoras Responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, postnatal y/o postnatal parental podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto manteniendo el monto del subsidio mensual y seguro de salud por el período que corresponda, durante la vigencia del proyecto, siempre que mantenga la dedicación exclusiva al proyecto, en caso contrario, sólo podrá acogerse al beneficio de tiempo adicional. Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo período se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley Nº 19.620, sobre adopción de menores. **Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar** copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal.

Igualmente, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo(a) menor de un año y las investigadoras que hagan uso de prenatal suplementario o prenatal prorrogado. En estos casos, la duración del proyecto se extenderá por el período autorizado, sin considerar aumento de honorarios, solo plazo.

Para acceder a estos beneficios, el(la) Investigador(a) Responsable deberá presentar una solicitud acompañada de un certificado de salud extendido por un profesional competente. Las Investigadoras Responsables que requieran hacer uso del postnatal parental, deberán indicarlo de forma expresa en su solicitud. Las solicitudes de postnatal, postnatal parental o licencia de hijo(a) menor de un año, deberán acompañarse con el certificado de nacimiento respectivo.

¿Cuáles son las responsabilidades del(de la) Investigador(a) Patrocinante (IP)?

El(La) Investigador(a) Patrocinante tendrá la responsabilidad de supervisar directamente la ejecución académica del proyecto, respaldar solicitudes realizadas por el(la) Investigador(a) Responsable, que tengan directa relación con su ejecución.



¿Qué proyectos financia FONDECYT?

FONDECYT financia exclusivamente iniciativas de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en la propuesta misma. No financia iniciativas de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, material audiovisual, textos de enseñanza u otras actividades análogas.

¿Cuál es la duración de los proyectos de investigación y cuál es el monto máximo que financia el Concurso?

Los proyectos pueden durar de 2 a 3 años.

No podrán exceder la suma de \$ 26.640.000 (veintiséis millones seiscientos cuarenta mil pesos) para cada año de ejecución.

Esta suma no incluye los Gastos de Instalación que puede solicitar para el primer año de ejecución (máximo \$3.000.000), ni la asignación por concepto de beneficio de salud que será asignado por FONDECYT a los proyectos aprobados (\$488.000 anuales).

¿Puedo postular si actualmente me encuentro contratado?

Sí puede postular. En caso de adjudicación del proyecto deberá comprometer dedicación exclusiva desde la fecha de inicio de éste, salvo las excepciones contempladas en los puntos 1.4. ó 6.1.5. de las bases.

¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?

Los proyectos se iniciarán el 15 de abril de 2020. En consecuencia, el primer año de ejecución -2020- comprenderá el período del 15 de abril de 2020 al 14 de abril de 2021.

¿Un proyecto Postdoctorado puede ejecutarse en el extranjero?

Los proyectos deben ser realizados en Chile, por investigadores(as) chilenos(as) o extranjeros(as) que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto. El(La) Investigador(a) Responsable se debe comprometer a permanecer en el país hasta el término del proyecto y por lo menos 9 (nueve) meses durante cada año de ejecución.

¿Puedo presentar más de un proyecto en calidad de Investigador(a) Responsable al Concurso Postdoctorado 2020?

Se acepta sólo una propuesta por postulante a este Concurso (punto 2.1.2. de las bases)



¿Quiénes se encuentran inhabilitados para concursar?

Como Investigador(a) Responsable:

- a) Quienes hayan recibido financiamiento para un proyecto FONDECYT de Postdoctorado en concursos anteriores, Investigadores(as) Responsables de proyectos Regulares o de Iniciación en Investigación vigentes o finalizados.
- b) Quienes se encuentren ejecutando o hayan finalizado un proyecto del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia de CONICYT.
- c) Quienes estén ejecutando o hayan finalizado un proyecto de Apoyo al Retorno de Investigadores(as) desde el extranjero del Programa de Inserción y Atracción de Capital Humano Avanzado de CONICYT.
- d) Quienes sean actualmente o hayan sido beneficiarios del Concurso de Subvención a la Instalación en la Academia de CONICYT.
- e) Quienes sean actualmente o hayan sido beneficiarios del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo.

Como Investigador(a) Patrocinante:

- a) Quien haya sido tutor(a) o co-tutor(a) de doctorado del(de la) postulante a este concurso.
- b) Investigadores(as) Responsables de proyectos FONDECYT con informes académicos finales pendientes de aprobación y que a la fecha de cierre de patrocinio institucional no hayan presentado la información requerida para su aprobación.

¿Puedo adjudicar un proyecto en este concurso y en otro concurso CONICYT a la vez?

Si un(a) Investigador(a) Responsable adjudica un proyecto en este Concurso y obtiene recursos a través de otro Instrumento de CONICYT para Postdoctorado, al inicio del proyecto FONDECYT o durante su ejecución, deberá optar entre uno de ellos, lo cual deberá informar a los Programas involucrados.

Los(as) investigadores(as) que aprueben proyecto en este Concurso y obtengan financiamiento a través del Concurso Nacional de Subvención a la Instalación en la Academia de CONICYT o del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo de este mismo organismo, deberán optar por uno de ellos. Si la adjudicación de ese concurso fuera posterior al inicio del proyecto de Postdoctorado, deberá solicitar término anticipado al Proyecto de Postdoctorado, si aceptara el financiamiento de alguno de los Concursos mencionados.

¿Qué ocurre si olvido ingresar información relevante de mi postulación?

Si la propuesta se encuentra en proceso de revisión por parte de la Institución Patrocinante, ésta podrá solicitar al(a la) postulante, a través del sistema de postulación (SPL), las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Asimismo, el(la)



postulante podría requerir a la Institución Patrocinante que su proyecto sea modificado durante este proceso, para esto debe contactar al(a la) Representante Institucional que figura en su postulación (sección Institución).

Una vez cerrado el concurso, cumplida la fecha de cierre de patrocinio institucional y recepcionada electrónicamente la propuesta en CONICYT, no es posible rectificar, incorporar, eliminar o recepcionar antecedentes adicionales para anexar a ésta. En consecuencia, los proyectos serán revisados con la información presentada a la fecha de cierre del concurso.

Por lo anterior, antes de enviar los antecedentes de la postulación, es muy importante que el(la) investigador(a) revise el documento borrador de la propuesta que genera el SPL. El proyecto podrá ser declarado fuera de bases si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación.

Revisar el punto 2.3 de las Bases del Concurso, en relación a la presentación del proyecto.

¿Dónde puedo hacer consultas del proceso?

Para hacer consultas debe ingresar a Ayuda Conicyt, https://ayuda.conicyt.cl/hc/es

Firma de Convenio

¿Cuáles son los aspectos relacionados con la firma del convenio?

Para los proyectos que resulten aprobados, se suscribirá un Convenio entre CONICYT, el(la) Investigador(a) Responsable, el(la) Investigador(a) Patrocinante e Institución Patrocinante y los proyectos comenzarán a regir a partir del **15 de abril de 2020**. **No se aceptarán firmas por poder o mandato**.

En dicho documento se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de los Consejos y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de FONDECYT.

Para mayor información revisar el "Título VI Firma del Convenio y Asignación de Recursos" de las Bases del Concurso.

¿Hasta cuándo puedo firmar el convenio?

El plazo máximo para la firma del convenio será el **30 de junio del año 2020**, pasado el cual opera la caducidad. En situaciones calificadas Fondecyt podrá autorizar la postergación de la firma de un convenio, lo cual no modifica la fecha de inicio del proyecto.

¿Si a la fecha de inicio del proyecto tengo un contrato vigente, debo dar término inmediato?

La ejecución de un proyecto adjudicado en este concurso es incompatible con el desarrollo



simultáneo o ejecución de otro proyecto o compromiso laboral del(de la) Investigador(a) Responsable en Chile o el extranjero. Salvo la excepción señalada en el punto 1.4. de las bases, la cual contempla una dedicación de hasta 6 horas semanales a otras actividades académicas, de investigación o extensión remuneradas.

Adicionalmente, si fuera excepcionalmente contratado(a) antes del inicio del proyecto o durante su ejecución, en un cargo de media jornada o jornada completa en la Institución Patrocinante u otra institución nacional, debe solicitar autorización a FONDECYT, para ejecutar el proyecto bajo esta nueva condición. Ver punto 6.1.5. de las bases.

Si soy de nacionalidad extranjera y adjudico un proyecto, ¿qué documentos debo presentar?

Los(as) investigadores(as) de nacionalidad extranjera que aprueben un proyecto FONDECYT, deberán acreditar residencia en el país, a través de visa de residencia definitiva o temporaria o documento que acredite solicitud de visa definitiva con autorización de trabajo a la fecha de inicio del proyecto. También es posible considerar visa de estudiante con autorización de trabajo. Para ello, deberán enviar el documento que lo acredita y cédula de identidad para extranjeros vigente. Los(as) Investigadores(as) que posean visa temporaria deberán enviar el documento que lo acredita y cédula de identidad para extranjeros vigente. Quienes cuenten con residencia definitiva deberán presentar este último documento. En casos calificados, se analizará la pertinencia de otras visas.

Beneficios y obligaciones

¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia FONDECYT?

FONDECYT financia honorarios para el(la) Investigador(a) Responsable, viajes nacionales e internacionales, gastos de operación, bienes de capital, beneficio de salud y gastos de instalación (esto último si corresponde).

Para mayor información sobre beneficios económicos entregados por FONDECYT revisar el "Título III Beneficios" de las Bases del Concurso.

¿Qué ocurre si me adjudico el proyecto y soy contratado(a) por mi institución patrocinante u otra diferente?

Si el(la) Investigador(a) Responsable fuera excepcionalmente contratado(a) antes del inicio del proyecto o durante su ejecución, en un cargo de media jornada o jornada completa en la Institución Patrocinante u otra institución nacional, debe solicitar autorización a FONDECYT, para ejecutar el proyecto bajo esta nueva condición. En caso de ser aprobada dicha solicitud, se incorporará -si corresponde- esta nueva institución en calidad de Patrocinante. En caso de contratación en jornada completa los honorarios asignados al(a la) investigador(a) en este concurso, se rebajarán proporcionalmente al monto establecido para un(a) Investigador(a) Responsable de un proyecto Regular del mismo año de concurso, para quienes cuenten con contrato de media jornada, el honorario será rebajado a la mitad del monto percibido en forma mensual en su proyecto de Postdoctorado. Lo anterior, a partir de la fecha de su contratación y hasta el término del proyecto o mientras mantenga esta condición. En ambas modalidades, cesará el otorgamiento del beneficio de salud.



¿Tengo la obligación de entregar informes académicos?

Solo un informe académico final, en las fechas que se indican dependiendo de la duración del proyecto:

Duración	Tipo Informe	Fecha
Proyectos de 2 años	Informe Final	14 de abril de 2022
Proyectos de 3 años	Informe Final	14 de abril de 2023

Los(as) Investigadores(as) Responsables deberán completar el informe académico a través del Sistema de Informes Académicos en Línea (SIAL).

¿Cuáles son los requisitos para la aprobación del informe académico final?

- Presentar un informe que dé cuenta de la investigación realizada.
- La existencia de una publicación o manuscrito aceptado o en prensa derivado del proyecto, del(de la) Investigador(a) Responsable, en revistas incluidas en la base de datos del Web of Science (ex ISI) u otras, de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. No se aceptará como único producto del proyecto, artículos publicados, en prensa o aceptados, en una revista perteneciente a la Institución Patrocinante.
- Incorporar una ficha de divulgación al informe académico, la cual podrá ser publicada en la forma y modalidad que CONICYT disponga para este efecto. No obstante lo anterior, FONDECYT podrá postergar la publicación de este documento bajo expresa solicitud del(de la) Investigador(a) Responsable cuando éste demuestre que están involucrados aspectos que ameriten su protección, por el plazo que los Consejos definan.
- Presentar un informe de seguimiento elaborado por el Comité Ético Científico que otorgó el informe de evaluación favorable al proyecto, que dé cuenta del cumplimiento de las normativas y protocolos definidos para el proyecto, durante todo el período de ejecución de la investigación, en los casos que corresponda, considerando el informe del CAB o quien haga las veces de tal, si lo hubiera.

¿Cuándo finalizan los compromisos establecidos en el Convenio de financiamiento?

Los compromisos establecidos en el Convenio se consideran terminados una vez que el informe académico final es aprobado a satisfacción de los Consejos y se encuentren aprobadas las Rendiciones de Cuentas por el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.

Evaluación, Certificaciones y Resultados

¿En qué consiste el proceso de evaluación de los proyectos presentados al Concurso?

Evaluación del proyecto:

El proceso de evaluación del proyecto consistirá en completar un formulario de evaluación



considerando los factores de evaluación indicados en la tabla del numeral 4.2. de las bases, utilizando una escala de 0 a 5 puntos, con un decimal. El puntaje final de cada proyecto se expresa en 3 decimales.

Para la evaluación curricular se considerará una reseña de la trayectoria académica y de investigación del(de la) postulante, en conjunto con un máximo de 10 publicaciones informadas en la postulación (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptadas, en prensa o publicadas, a partir del año 2014.

La reseña deberá incluir una descripción de la trayectoria enfatizando hasta 5 productos que se estimen relevantes para la propuesta, entre los cuales podrá considerar alguna(s) de la(s) publicación(es) informada(s) en la postulación o aquellos proyectos, cursos de especialización, patentes, difusión científica, transferencia tecnológica, participación en congresos, premios o distinciones, formación de capital humano u otros que se estime pertinentes, que deberá describir en la presentación y respaldar en la sección anexos del sistema de postulación.

Aquellos productos que no cuenten con el respaldo o medio de verificación correspondiente, no serán considerados para la evaluación de la trayectoria.

Para mayor información revisar el "Título IV Proceso de Evaluación" de las Bases del Concurso.

¿Cuáles son los factores de evaluación de los proyectos presentados?

Los factores de evaluación de los proyectos son:

Evaluación del proyecto:

Calidad de la propuesta (50%): Potencial impacto y novedad científica o tecnológica de la propuesta. Fundamentos teóricos conceptuales y estado del arte. Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos. Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.

Viabilidad de la propuesta (30%): Coherencia plan de trabajo con la propuesta. Infraestructura y recursos (solicitados o existentes). Atingencia y capacidad del(de la) Investigador(a) Patrocinante. Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto, este último criterio sólo aplica a proyectos evaluados por el Consejo de Desarrollo Tecnológico.

Trayectoria académica y de investigación del(de la) postulante (20%): Consistencia y coherencia de la trayectoria académica con la propuesta de investigación. Habilidades y conocimientos en la línea de investigación.

¿Cuáles son las obligaciones de los(as) investigadores(as) en relación a certificaciones y autorizaciones?

Los(as) investigadores(as) de proyectos FONDECYT deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.



Los proyectos del área de la investigación biomédica en seres humanos, deberán cumplir con la normativa establecida en la Ley N°20.120, e incluir las certificaciones otorgadas por un Comité Ético Científico acreditado.

Los proyectos de áreas distintas a la biomédica en seres humanos que requieran certificaciones de ética, podrán contar con certificaciones de un Comité Ético Científico no necesariamente acreditado.

Sólo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Cada Investigador(a) Responsable que apruebe proyecto, deberá presentar los documentos/certificaciones a FONDECYT al 30 de mayo de 2020, sin perjuicio que, en casos justificados, será posible otorgar un plazo adicional, aprobado por los Consejos.

Para mayor información en relación al cumplimiento de certificaciones y autorizaciones revisar los numerales 2.3.2., 2.3.3. y Anexo Nº1 de las Bases del Concurso.

¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?

El resultado del concurso será difundido a través de la página Web de CONICYT (www.conicyt.cl)y de FONDECYT (www.conicyt.cl/fondecyt/).

El resultado de la postulación se notificará al(a la) Investigador(a) Responsable, por medio de carta certificada o correo electrónico, esto último en caso que el(la) postulante lo autorice expresamente en su postulación. A través de este medio se realizarán todas y cada una de las notificaciones que sean necesarias en el marco de este concurso. En dicha notificación se indicará que los resultados se encuentran disponibles en el sitio web de evaluación de FONDECYT, informando, en ambas modalidades, la ubicación del proyecto en el respectivo Grupo de Estudio, calificación(es) y comentarios de los(as) evaluadores(as). Adicionalmente, para los proyectos aprobados, el presupuesto asignado e informe con el detalle de las certificaciones o autorizaciones aprobatorias, que deberá presentar, si corresponde.

Para mayor información revisar el "Título V Adjudicación del Concurso" de las Bases del Concurso.